



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 015-2024-DG-JNJ

San Isidro, 1 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0000296-2024-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 000283 y 000322-2024-UASG-OAF/JNJ de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales; el Memorando N° 000178-2024-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 069-2023-P-JNJ, del 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2024 de la Junta Nacional de Justicia, por un total de Gasto Corriente de S/ 46 294 987,00 y por el monto de S/ 731 913,00 para Gastos de Capital, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, conllevando a totalizar el monto de S/ 47 026 900,00;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de esta ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el artículo 6 del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y que se publica, así como sus modificaciones en el SEACE y en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme lo establece el acápite VII del artículo 7.5 "Modificación al Plan Anual de Contrataciones" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 423-2021-OSCE/PRE, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, con Resolución N° 003-2024-DG-JNJ se aprobó la versión inicial del Plan Anual de Contrataciones de la Junta Nacional de Justicia para el ejercicio fiscal 2024;



Junta Nacional de Justicia

Que, conforme se desprende de los informes de vistos se propone la primera modificación a la versión inicial del PAC institucional con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de “**Servicio de Evaluaciones Psicológicas y Psicométricas en la Modalidad Virtual para los Concursos Públicos a Cargo de la Dirección de Selección y Nombramiento de la Junta Nacional de Justicia**”, detallado en Cuadro Resumen del Plan Anual de Contrataciones adjunto, por un valor total estimado, ascendente a **S/ 76,925.22 (Setenta y seis mil novecientos veinticinco con 22/100 Soles)**, monto que cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario, conforme se desprende del Memorando N° 000178-2024-OP/JNJ;

Que, en este sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo que apruebe la primera modificación a la versión inicial del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 de la Junta Nacional de Justicia;

Que, mediante Resolución N° 001-2024-P-JNJ, se ha delegado a la Dirección General la facultad, entre otras, de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF; a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Directiva del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y a lo previsto en la Resolución N° 001-2024-P; y con el visado de los jefes de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación a la versión inicial del Plan Anual de Contrataciones de la Junta Nacional de Justicia para el ejercicio fiscal 2024 por el monto de **S/ 76,925.22 (Setenta y seis mil novecientos veinticinco con 22/100 Soles)** incluido IGV, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia